### CONTESTACION DEMANDA - 910013184001-2023-00100-00.

### Jorge Fernando Moreno Barbosa < Jfmorenobarbosa@hotmail.com>

Mié 18/10/2023 13:35

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Amazonas - Leticia <fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (6 MB)

CONTESTACION DEMANDA - 910013184001-2023-00100-00..pdf;

Cordial saludo

en el termino permitido por la Ley remito lo de la referencia.

Cordialmente.

### JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA.

Abogado Titulado
Especialista - Derecho Administrativo
Telefono: 3173659275
E-MAIL: jfmorenobarbosa@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia.

### AVISO LEGAL

Este mensaje electrónico contiene información privada y confidencial, siendo para uso exclusivo de la persona(s) o entidades arribas mencionadas. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos se encuentra prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente borre su contenido.

### JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA ABOGADO

Doctor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA - AMAZONAS.

E. S. D.

REF. PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS. RADICADO: 910013184001-2023-00100-00.

DEMANDANTE: KAROL ESTEPHANIE MACIAS ALVAREZ DEMANDADO: JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA.

**JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.205.875 de Leticia, Portador de la T. P. No 283.421 del C.S. de la J., domiciliado y residente en Leticia, obrando en nombre propio, dentro del proceso de la referencia, estando en termino, comedidamente me permito contestar la demanda de la siguiente manera:

### I. A LOS HECHOS

**AL HECHO PRIMERO:** Es parcialmente cierto.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto.

**AL HECHO TERCERO:** Es cierto.

**AL HECHO CUARTO:** No es cierto. Debe ser cancelada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes y no dentro de los dos (02) primeros días.

AL HECHO QUINTO: Es cierto.

AL HECHO SEXTO: Es cierto.

AL HECHO SEPTIMO: Es cierto.

**AL HECHO OCTAVO:** No es cierto. Se allega conversación vía WhatsApp con la demandante en la cual se hace claridad que para fecha 5 de marzo de la presente vigencia me encontraba al día con los deberes en cuanto a cuota alimentaria.

**AL HECHO NOVENO:** No es cierto. Se allega conversación vía WhatsApp con la demandante en la cual se hace claridad que para fecha 5 de marzo de la presente vigencia me encontraba al día con los deberes en cuanto a cuota alimentaria.

**AL HECHO DECIMO:** Es parcialmente cierto. Atendiendo el hecho anterior es evidente que a marzo de 2023 me encontraba al día, y que además la demandante no relaciona los pagos que he hecho de manera independiente e individual y los cuales relaciono a continuación:

REFERENCIA	VALOR			
Pensión	\$200.000			

E- mail: <u>ifmorenobarbosa@gmail.com</u> – <u>ifmorenobarbosa@hotmail.com</u>
Tel.: 317 365 9275

Copias, seguro, etc.	\$209.500 <b>\$1.397.500</b>
Uniformes	\$370.000
Matricula abril	\$206.000
Matricula marzo	\$206.000
Matricula febrero	\$206.000

Además es menester mencionar que dentro del proceso reposa deposito judicial por valor de **\$933.282,70**.

Atendiendo esto hay un total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS SON SIETE CENTAVOS (\$2.330.782,7) M/CTE.** que la demandante no relaciona a partir del mes de abril, mes desde el que adeudaba cuota de alimento el demandado.

### **HECHO UNDECIMO:** Es cierto.

### II. A LAS PRETENSIONES

2.1. Al literal (numeral) 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 me abstengo a lo que se demuestre en el proceso.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos las siguientes disposiciones: Artículos 619 a 690 del Código de Comercio y los artículos 488 y siguientes del Código de Procedimiento Civil (arts. 422 y ss. del Código General del Proceso).

### IV. PROCEDIMIENTO

Se trata de un proceso ejecutivo de cuota de alimentos, procedimiento regulado conforme al Código General del Proceso, ley 1098 de 2006 y normas concordantes

### V. COMPETENCIA Y CUANTIA

Es Usted competente, Señor Juez, por el lugar del cumplimiento de la obligación, por el domicilio de las partes y por la cuantía.

### VI. PRUEBAS

Que se tengan como tales las pruebas documentales que se anexan en la demanda.

E- mail: <u>ifmorenobarbosa@gmail.com</u> – <u>ifmorenobarbosa@hotmail.com</u>
Tel.: 317 365 9275

### JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA ABOGADO

- Factura de venta 1845.
- Factura de venta 1846.
- Recibo de pago 6450.
- Recibo de pago 6203.
- Registro de pensiones 2023.
- Conversa de WhatsApp de fecha 05 de marzo de la pr3esente vigencia con la demandante.

### VII. NOTIFICACIONES

### **EL SUSCRITO**

**JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA**, Teléfonos: 3173659275. Email: jfmorenobarbosa@hotmail.com

Del Señor Juez y respetado Doctor,

Atentamente,

### JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA.

C.C. 1.121.205.875 Expedida en la ciudad de Leticia. T.P. N° 283.421 del Consejo Superior de la Judicatura.

E- mail: <u>ifmorenobarbosa@gmail.com</u> – <u>ifmorenobarbosa@hotmail.com</u>
Tel.: 317 365 9275



### COLEGIO SAN JOSÉ

Aprobado mediante Resolución N° 02014 del 16 de Julio de 2015, Conferida por la S.E.D.

**EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA**"Por una Buena Educación y Grandes Valores"

Nit: 40.176.808-5

# REGISTRO DE PENSIONES 2023

Nombres y apellidos:

Juan Sebassian Moreno Maraiss Grado: Segundo.

Profesora: Anole 1500 Lamos

NOVIEMBRE	OCTUBRE	SEPTIEMBRE	AGOSTO	JULIO			ABRIL	SARNO	FEBRERO		
\$ 206.000	\$ 206.000	\$ 206.000	\$ 206.000	\$ 206.000	\$ 206.000	\$ 206.000	\$ 206.000	\$ 206.000	\$ 206.000	\$ 200.000	SALOR
							SCHOOL WAS TON SON	S. S	Sam Jardin Infanti Sam Josepha Educa	SI SAII IN BUENA EDUCAC	



# IMPORTANTE:

Pago de la pensión los primeros 5 días de cada mes, por favor no atrasarse.

# Gracias

PRESENTAR EL TALONARIO CADA VEZ AL CANCELAR LA PENSIÓN.

POR UNA BUENA EDUCACIÓN Y GRANDES VALORES"

THORKUME.

Firma Autorizada Pressus

JARDIN INFANTIL SAN JOSE

### EDUCACIÓN PRE - ESCOLAR

Por una buena Educación y Grandes Valores Carrera 2A E Nº 14A 21 - Barrio Humarizal Cel: 314 426 0114 / 321 325 6326

> NIT. 40.176.808 - 5 Leticia - Amazonas

RECIBO

Firma del Padre

6450

Aprobado mediante resolución No. 02014 del 16 de julio de 2015, conferida por la Secretaria de Educación Departamental del Amazonas

NOMBRE Y APELLIDO: VALOR EN LETRAS: 10 pulles CONCEPTO: PENSIÓN ( ) MES: LA MATRICULA: (X)



GRANDES VALORES"

### JARDÍN INFANTIL SAN JOSÉ EDUCACIÓN PRE - ESCOLAR

Por una buena Educación y Grandes Valores Carrera 2A E Nº 14A 21 - B/ Humarizal Leticia - Amazonas Cel: 314 426 0114 / 321 325 6326 NIT. 40.176.808 - 5

FACTURA DE VENTA

DIRECCIÓN		TELÉFONO	1		
CIUDAD		FORMA DE PAGO			
CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL		
6	petas		33-000		
1	ino		1000		
	repeta		1000		
	Jeguo 1		16200		
	Douels		8000		
	A larmin .		209.100		
SAIN JOSÉ : SAIN JOSÉ : SAIN JOSÉ : SAIN JOSÉ : PAR EDUE A EDUE A EDUE A UNA LETRA DE CA		TOTAL \$	209.100		

## JARDIN INFANTIL SAN JOSÉ

### EDUCACIÓN PRE - ESCOLAR

Por una buena Educación y Grandes Valores Carrera 2A E Nº 14A 21 - Barrio Humarizal

Cel: 314 426 0114 / 321 325 6326

NIT. 40.176.808 - 5 Leticia - Amazonas RECIBO

6203

Aprobado mediante resolución No. 02014 del 16 de julio de 2015, conferida por la Secretaria de Educación Departamental del Amazonas

FECHA: Abril 10 del 1023

NOMBRE Y APELLIDO: Juan Sebastian Moreno Macias

NIVEL: Segundo

"POR UNA BUENA EDUCACIÓN Y

GRANDES VALORES"

VALOR EN LETRAS: Coutro cientos doce mil pesos

CONCEPTO: PENSIÓN (X) MES: y Albril OsroM

\$ 412.000 MATRICULA: ()

Firma Autorizada

Firma del Padre

# POR UNA BUENA EDUCACIÓN Y

GRANDES YALDRES"

JARDÍN INFANTIL SAN JOSÉ EDUCACIÓN PRE - ESCOLAR

Por una buena Educación y Grandes Valores
Carrera 2A E Nº 14A 21 - B/ Humarizal Leticia - Amazonas Cel: 314 426 0114 / 321 325 6326 NIT. 40.176.808 - 5

FACTURA DE VENTA

1846

VENDIDA	u.S. Moreno	FECHA 23	AES 23			
DIRECCIÓN		TELÉFONO				
CIUDAD	let	FORMA DEP	FORMA DEPAGO			
CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL			
1	Infance de					
	due Adrea		210.00			
	anyours de					
	alans.		20.000.			
	San José"  POR UNA EUENA EDUCACION Y GRANDES VALORES"		370000			
VENDED	OR (Firma) CLIENTE (Firm	a) TOTAL\$	370.000			

